

DECRETO ALCALDICIO Nº 00312107
Casablanca, 25 ABR 2018

VISTOS:




CONSIDERANDO:





1. Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
3. La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de Razón.
4. El Decreto Alcaldicio número 1466 de fecha 03 de marzo de 2017, que dispone la adjudicación del proceso licitatorio "Contratación de Pólizas de Seguros para la Flota de la I. Municipalidad de Casablanca, que detente como Propietaria, Poseedora o Mera Tenedora", ID 4546-2-LE17, por el plazo de 12 meses.
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. La necesidad de "Contratación de Pólizas de Seguros para la flota de vehículos que la Ilustre Municipalidad de Casablanca, detente como propietaria, poseedora o mera tenedora".
2. Lo solicitado por el Departamento de Movilización.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio número 1667, de fecha 07 de marzo de 2018, se dispuso la contratación vía trato directo, de conformidad con lo prevenido en la letra a) del número 7 del artículo 10 del Decreto 250, Ministerio Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, de la empresa **"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, Rut 99.061.000-2**, por un período de 60 días corridos comprendido entre el 08 de marzo de 2018 hasta el 07 de mayo de 2018.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de Decreto 250, Reglamento de la Ley 19.886, y al tenor de la cuantía del actual proceso licitatorio, se establece que el plazo de publicación será de 20 días corridos, sin embargo, es posible rebajar dicho término a 10 días cuando exista fundamento plausible en dicha medida.
5. Que el referido artículo 25 del referido reglamento, dispone que "No obstante, el plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
6. Que en la especie, se requiere la contratación de seguros para la flota de vehículos municipales, y en tal licitación sólo podrán participar oferentes que reúnan las condiciones legales para la explotación del giro se seguros, por lo que se

trata de empresas dedicadas y de vasta experiencia en dichas materias. .

7. Que, por lo expuesto en las Bases de Licitación, se requiere de seguros para vehículos de la flota municipal considerando coberturas básicas, adicionales y responsabilidad civil, que son de simple y objetiva especificación para los potenciales oferentes, para quienes no significará un esfuerzo relevante la preparación de las ofertas del caso.
8. Que, en mérito de lo expuesto y ante la inminencia de la extinción del plazo contractual del contrato de seguros vigente, resulta plausible y ajustado a la norma reglamentaria antes singularizada rebajar el plazo de publicación de 20 a 10 días corridos.

DECRETO:

- I. Apruébense las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondiente a la Propuesta Pública denominada "Contratación de Pólizas de Seguros para la flota de vehículos que la Ilustre Municipalidad de Casablanca, detente como propietaria, poseedora o mera tenedora".
- II. Dispóngase que el plazo de vigencia de publicación de la licitación se rebaja al término de 10 días hábiles.

BASES UNICAS DE LICITACION

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, DETENTE COMO PROPIETARIA, POSEEDORA O MERA TENEDORA"

GENERALIDADES: Las presentes bases norman el proceso de la Propuesta Publica que efectúa la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en su calidad de Mandante y Unidad Técnica a través de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), para la etapa de Licitación y el Departamento de Movilización para la etapa de ejecución.

En caso de haber cualquier discrepancia en las Bases de licitación, el Contrato, las Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad del Mandante resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

1. ORGANISMO CONTRATANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Casablanca
Rut	69.061.400-6
Unidad	Dirección de Planificación
Dirección	Av. Constitución, N° 111
Comuna	Casablanca

2. ORGANISMO CONTRATANTE

La Ilustre Municipalidad de Casablanca, requiere contratar pólizas para los vehículos motorizados de la flota municipal (individualizados en Anexo III, Especificaciones Técnicas) sin perjuicio de lo prevenido en el punto 17.5 de estas Bases en que se admite la incorporación o retiro de vehículos, por el periodo de 24 meses corridos desde la aceptación de la Orden de compra en el Portal. Los proponentes deberán necesariamente ingresar su oferta **técnica - económica y administrativa** en el portal www.mercadopublico.cl

Las pólizas que requiere contratar la Ilustre Municipalidad de Casablanca se sujetarán a las condiciones, modalidades y demás estipulaciones que se establecen en estas Bases y especificaciones técnicas (anexo 4).

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA.

- a) Podrán participar todas las Compañías de Seguros, corredores e intermediarios legalmente constituidos y autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros en sus registros, directamente o a través de sus representantes legales autorizados, cuya clasificación sea igual o superior a la categoría A.
- b) No deben haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben ofertar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato N° 2 incluido en las presentes bases. sin perjuicio de las facultades de la I. Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizará bajo la modalidad de Oferta Electrónica.

Las propuestas se presentarán obligatoriamente en forma electrónica a través del portal mercado público en los ítem: **"Anexos Administrativos"**, **"Anexos Técnicos"** y **"Anexos Económicos"**, respectivamente.

4.1 Anexos Administrativos

- Anexo 1, Identificación del Oferente
- Anexo 2, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales
- Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta

4.2 Anexos Económicos

- formulario oferta económica

4.3 Anexos Técnicos

- Anexo 4
- Oferta Póliza de Seguros, el cual contiene la individualización de la Flota de Vehículos con los parámetros a ofertar.

Los formatos de anexos y documentos varios deberán ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (por ejemplo, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

5. BASE LEGAL

Esta Licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- Respuestas a las preguntas de los proveedores.
- Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

UF 2.028.- IVA Incluido. No se aceptarán ofertas mayores al presupuesto oficial, si esto sucediere no se continuará revisando la oferta quedando fuera del proceso de evaluación.

Los gastos que incurran los oferentes con motivo de la presente Licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

7. MODIFICACION A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal de Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. VISITA A TERRENO

Se efectuará una visita a terreno en la fecha que indique el portal www.mercadopublico.cl. El Punto de encuentro será en la oficina de Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN, de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Av. Constitución N° 111, Casablanca. La visita a terreno tendrá el carácter de **obligatoria**.

9. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTA

- El cierre electrónico de las ofertas será el día y fecha que indique el portal www.mercadopublico.cl.
- La apertura electrónica mediante el portal mercado Público será el día y fecha que indique el portal www.mercadopublico.cl.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

11. GARANTIAS

Las Boletas de Garantía deberán ser tomadas por el oferente a favor de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, según se señale en las presentes Bases y no podrán ser tomadas por un tercero. Respecto de los proponentes que resulten adjudicados y/o seleccionados, la garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá hasta que el oferente adjudicado proceda a firmar el respectivo contrato.

De Seriedad de la Oferta: Podrá aceptarse boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro pagadera a la vista, por un monto igual a \$500.000.-, con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta.

Glosa: Por seriedad de la oferta "Contratación de Pólizas de Seguros para la flota de vehículos que la Ilustre Municipalidad de Casablanca, detente como propietaria, poseedora o mera tenedora".

Esta garantía deberá ser entregada en la Secretaria Comunal de Planificación SECPLAN, ubicada en Av. Constitución N°111, hasta el día y hora de cierre prevista en el cronograma del Portal Mercado Público.

Esta garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos luego de la adjudicación de la propuesta.

Respecto del proponente que resulte adjudicado, la garantía se mantendrá hasta que el oferente haya aceptado la respectiva orden en el portal.

12. CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el Artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886, fijado por Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, haciéndose efectiva el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la Oferta.

La presente Licitación se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el número 14 de este instrumento.

Para los efectos anteriores se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de los productos o servicios solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 17.5 de estas bases.

El oferente deberá estar HÁBIL para contratar en Chileproveedores antes de aceptación de la respectiva orden.

13. SUBCONTRATACION

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

14. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El estado de pago se presentará ante la Unidad Técnica (Unidad de Movilización) para su tramitación.

El pago de la prima será en cuotas iguales a la duración del contrato, por el equivalente en moneda nacional del monto en pesos calculado en base al valor de la U.F. del día de la facturación.

Las facturas deberán emitirse por separados, es decir, una por cada Unidad Municipal, (Unidad de Salud, Unidad de Educación y Unidad Municipal), según la cantidad de vehículos asegurado.

El pago de la factura será realizada en un plazo no superior a 30 días corridos.

Para el 1° estado de pago se requerirá la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Av. Constitución N° 111, Casablanca, RUT N° 69.061.400-6, en el cual se detalle individualmente el/los servicio(s) y vehículo asegurado(s).
- Orden de Compra aceptada.

Para los siguientes estados de pago se requerirá la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Av. Constitución N° 111, Casablanca, RUT N° 69.061.400-6, en el cual se detalle individualmente el/los servicio(s) y vehículo asegurado(s).
- Eliminación o incorporación de algún vehículo de la flota.

15. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contados desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación.

16. PLAZO

El plazo de vigencia de Pólizas de Seguros para la Flota de Vehículos tendrá una duración de 24 meses corridos desde el mes de Mayo del 2018 al mes de Abril del 2020.-

CRITERIOS DE EVALUACION

16.1. Requisitos Formales 5%

Corresponde a la presentación de la propuesta, cumpliendo con todos los antecedentes solicitados en los puntos 4.1, 4.2, y 4.3 de las presentes bases. En caso que faltase algún documento en **Anexos Técnicos** o **Anexos Económicos**, la propuesta del oferente afectado queda fuera del proceso de evaluación.

Para los documentos solicitados en el punto 4.1 **Anexos administrativos** la asignación de puntaje en este criterio se materializara de acuerdo lo siguiente:

- El oferente que presente su oferta cumpliendo los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos y subido correctamente obtendrá el **(5%)**.
- El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá **(0 %)**.

Tener presente que los antecedentes deben estar vigentes, actualizados y que correspondan efectivamente a lo requerido.

16.2. Oferta Técnica 45%

Corresponde evaluar lo solicitado en el anexo **planilla oferta pólizas de seguros** y será evaluado con 4 criterios medidos de acuerdo a las siguientes tablas.

a) Evaluación Coberturas Bases Ponderación 25 puntos

De los 4 factores a cubrir correspondientes a coberturas base el oferente oferta:

Cantidad ofertada	Si	No
La totalidad de los factores en todos los vehículos	25	Fuera de bases

b) Evaluación coberturas Adicionales Ponderación 25 puntos

De los 13 factores a cubrir correspondientes a coberturas adicionales el oferente oferta:

Cantidad ofertada	Cantidad de Factores	Puntaje
Factores adicionales cubiertos	13	25
Factores adicionales cubiertos	12	23
Factores adicionales cubiertos	11	21
Factores adicionales cubiertos	10	19
Menor a 10 factores cubiertos	--	Fuera de bases

c) Evaluación Responsabilidad Civil Ponderación 25 puntos

De los 3 factores a cubrir correspondientes a Responsabilidad Civil el oferente oferta

Cantidad ofertada	Si	No
Totalidad de los Factores cubiertos	25	Fuera de bases

d) Evaluación Deducible Ponderación 25 puntos

De los 46 vehículos a cubrir el oferente oferta

Cantidad ofertada	Deducible UF	Puntaje
Deducible	0	25
Deducible	3	23
Deducible	5	21
Deducible	10	19
Deducible	15	17
Deducible Mayor a 15 UF	-	Fuera de bases

16.3. Oferta económica 50%

- a) Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.
b) Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = (\text{Oe/Oi}) * 100$$

Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

17. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los requerimientos Técnicos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca para la contratación de Pólizas de Seguros para la Flota de Vehículos Municipales, serán los siguientes:

17.1 Las compañías de seguros, corredores y/o intermediarios deberán completar el:

- **Anexo 4**
- **Planilla Oferta Pólizas de Seguros**, señalando:
 - El valor en Unidad de Fomento (U.F.) de las coberturas bases, adicionales, responsabilidad civil y deducibles.
 - El deducible, deben indicar la prima sin deducible (0), 3, 5, 10, 15 por cada uno de los vehículos municipales, con el propósito que la I. Municipalidad de Casablanca, pueda analizar y elegir la mejor opción en términos de precio como cobertura.

17.2 Los valores correspondientes a los seguros deben ser expresados en U.F. (Unidades de Fomento), sin incluir el I.V.A. No se consulta ningún otro tipo de reajustabilidad de la póliza, aparte de la propia U.F.

17.3 La oferta económica deberá ser presentada en conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en estas bases, siendo informada en el formulario **Oferta Económica**

17.4 En cuanto a las variables a considerar por tipo de vehículos en la contratación de la póliza, se describen a continuación:

17.4.1. Coberturas Bases y Adicionales.

- **Coberturas Bases:** Daño al vehículo, sea este parcial o total; Robo; Hurto; Uso no autorizado.

- **Coberturas Adicionales:** Robo de accesorios hasta un 10% valor comercial del vehículo, Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo, Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos, Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza, Daños materiales a consecuencia de granizo, Daños materiales a consecuencia de sismo, Daños materiales causados por la propia carga, Daños materiales por causados por conductores dependientes, Daños a terceros por la carga, Daños a terceros causados por conductores dependientes, Defensa penal y constitución de fianza, Asistencia al vehículo, Auto reemplazo 15-30 días.

- **Coberturas Responsabilidad Civil:** Daño Emergente, Daño moral y Lucro cesante

17.4.2 Siniestros

En casos de siniestro y considerando las razones de servicio público que presta la Municipalidad de Casablanca, la compañía, corredor o intermediario adjudicado deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a. La entrega de la Orden de Trabajo para reparación de un vehículo siniestrado deberá remitirse al Municipio dentro de un plazo máximo de 48 horas después de presentado el denuncia correspondiente.
- b. La reposición de accesorios dañados, deberá efectuarse en forma inmediata en el establecimiento comercial que la l. Municipalidad estime conveniente.
- c. Las reparaciones de vehículos se efectuarán en talleres de exclusiva confianza del municipio.

17.5 Incorporación o Retiro de Vehículos

Para todos los efectos de la propuesta, se entenderán incorporados o dados de baja de la respectiva póliza, todos aquellos vehículos que la municipalidad adquiera o de de baja, en dominio o se constituya como poseedora o mera tenedora, durante el periodo de prestación del servicio por parte de la aseguradora.

En el caso de la incorporación, el municipio deberá pagar la prima correspondiente de acuerdo al seguro vigente, es decir, se aplicará a cada vehículo que se incorpore el valor proporcional que corresponda, de acuerdo al valor ofertado por el proveedor y por los mismos plazos de esta licitación, venciendo el contrato en la misma fecha para todos los vehículos asegurados.

En el caso de la eliminación de algún vehículo de la flota, se pagará hasta la fecha de retiro del vehículo.

18. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará, mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

19. ADJUDICACION

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso. La licitación se adjudicará al oferente que obtenga al mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las bases técnicas.

20. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntaje en el criterio de precio.

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases. Así mismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentasen ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

21. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de la licitación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez comunicada la adjudicación, debiendo el proponente adjudicado aceptar la respectiva orden de compra.

READJUDICACIÓN

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro del plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Chile Proveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

22. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

Las consultas respecto de la adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	
LICITACION: ID "NOMBRE DE LA LICITACION"	
A.- DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CARGO:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RUT OFERENTE:	
DIRECCION:	
CIUDAD:	
TELEFONO:	
E - MAIL:	
WEB:	
B.- DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE CONTACTO LICITACION:	
DIRECCION:	
CUIDAD:	
TELEFONO:	
CELULAR:	
E - MAIL:	
Casablanca, _____ de 2018.-	

ANEXO Nº2

DECLARACIÓN JURADA
Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19.886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años.
<Firma>
<Nombre>
<Representante Legal>
<Ciudad>, <Fecha>

INDIVIDUALIZACION DE FLOTA

Nº	Tipo	DIVISION	Marca	Modelo	AÑO	P.P.U.	TASACION
1	Recolector	Municipal	Inter	4700	1997	RR-4146	\$ 5.000.000
2	Recolector	Municipal	Inter	4700	2001	UP-9329	\$ 6.520.000
3	Tolva	Municipal	Inter	4700	2001	UT-7922	\$ 10.000.000
4	Bus	Educacion	Mercedes	1721	2001	UB-5167	\$ 7.190.000
5	Bus	Educacion	Mercedes	1721	2001	UG-6098	\$ 9.680.000
6	Bus	Educacion	Mercedes	LO914	2002	VG-8715	\$ 15.500.000
7	Bus	Educacion	Mercedes	LO914	2002	VA-4023	\$ 15.500.000
8	Camioneta	Municipal	Mazda	B 2500 DX D	2006	YZ-9616	\$ 4.080.000
9	Camioneta	Municipal	Mazda	B2900 D	2003	XB-4852	\$ 3.080.000
10	Camioneta	Municipal	Mazda	B 2500 DX D	2006	YZ-9613	\$ 4.080.000
11	Barredor	Municipal	Freightliner	M2 106	2008	BLCB-55	\$ 30.000.000
12	Aljibe	Municipal	Volkswagen	15 170E	2008	BPTJ-58	\$ 12.000.000
13	Aljibe	Municipal	Volkswagen	17 250E	2008	BCJB-61	\$ 12.000.000
14	Recolector	Municipal	Volkswagen	17 250E	2008	BCJB-62	\$ 12.000.000
15	Recolector	Municipal	Volkswagen	9 150E	2008	BJDR-21	\$ 6.000.000
16	Minibus	Municipal	Hyundai	New H1 2.5	2009	BTJJ-82	\$ 6.870.000
17	Camion 3/4	Municipal	Hyundai	Porter 2.5	2009	BVJW-15	\$ 7.000.000
18	Furgon	Educacion	Chevrolet	Combo 1.3	2009	BZKT-28	\$ 3.830.000
19	Auto	Educacion	Chevrolet	Aveo 1.4	2009	BZKT-29	\$ 3.430.000
20	Retro	Municipal	JCB	3C 4x4 T	2009	BFSJ-55	\$ 15.000.000
21	Bus	Municipal	Mercedes	1722	2013	DWVZ-41	\$ 16.800.000
22	Bus	Municipal	Mercedes	LO915	2013	DWVZ-42	\$ 16.800.000
23	Minibus	Municipal	Iveco	Daily A42	2014	GWPZ-30	\$ 14.000.000
24	Minibus	Salud	MAXSUS	V80	2014	GCLK-40	\$ 16.000.000
25	Camioneta	Municipal	Nissan	Terrano	2014	GTSV-77	\$ 8.820.000
26	Camioneta	Municipal	Nissan	Navara XE-1	2014	GJKK-55	\$ 10.240.000
27	Camioneta	Municipal	Nissan	Navara XE-1	2014	GWPZ-31	\$ 6.820.000
28	Camioneta	Municipal	Nissan	Navara XE-1	2014	GWPZ-36	\$ 6.820.000
29	Camioneta	Municipal	Nissan	Navara XE-1	2014	GWPZ-37	\$ 6.820.000
30	Bus	Educacion	Mercedes	1721	2016	HFYB-89	\$ 65.100.000
31	Bus	Educacion	Mercedes	1721	2016	HFYB-90	\$ 65.100.000
32	Bus	Educacion	Mercedes	1721	2016	HFYB-91	\$ 65.100.000
33	Camioneta	Salud	Nissan	NP-300	2016	HSZB-58	\$ 7.710.000
34	Camioneta	Municipal	Nissan	NP-300	2017	JGWW-43	\$ 7.710.000
35	Camioneta	Municipal	Nissan	NP-300	2017	JHFT-66	\$ 7.710.000
36	Recolector	Municipal	Mercedes	Atego 1726	2017	JKKD-50	\$ 46.660.000
37	Recolector	Municipal	Mercedes	Atego 1726	2017	JKKD-51	\$ 46.660.000
38	Ampliroll	Municipal	Mercedes	Axor 2633	2017	JKKD-49	\$ 46.660.000
39	Remolque	Municipal	Montenegro	A AR 2 6.800	2017	HGLW-67	\$ 15.000.000
40	Carro	Municipal	Aero Van		2014	FOA-757	\$ 2.000.000
41	Moto	Municipal	Honda	XR 250	2005	NC-0689	\$ 960.000
42	Mini Cargador	Municipal	JCB	155	2017	XXXX	\$ 25.000.000
43	Camioneta	Educacion	Nissan	NP-300	2017	HRKR-54	\$ 9.700.000
44	Retro	Municipal	XCMG	XT870	2018	JZLC-55	\$ 38.000.000
45	Camión	Municipal	Volkswagen	8-160	2018	KBPD-80	\$ 46.600.000
46	Camioneta	Municipal	Nissan	NP-300	2018	KCDP-34	\$ 10.700.000

OFERTA POLIZAS DE SEGUROS

El oferente debe completar la planilla Excel (adjunta en los anexos de la Licitación) por cada uno de los vehículos municipales. Indicando respecto de cada cual el deducible al cual se vería eventualmente afecto.

La oferta de la empresa deberá dar cobertura a la totalidad de las coberturas bases, señalar en la misma planilla las coberturas adicionales que se ofrezcan a la TOTALIDAD de la flota, como así mismo aquellos vehículos que sean sin deducible y optar en su oferta por una sola modalidad de deducible aplicable a la totalidad de los vehículos que se vean afectados a tal condición.

La oferta que mezcle más de dos parámetros de deducible por vehículo se considerara fuera de bases.

La oferta debe ser realizada de manera tal de generar una sola oferta económica, debiendo en consecuencia señalar en la planilla Excel un sólo monto comprensivo de la totalidad de la oferta.

El oferente deberá llenar la planilla Excel señalando en cada casilla mediante una cruz, que se da cumplimiento a dicho requisito en la oferta, y dejando en blanco el casillero en caso de no encontrarse cubierta la exigencia por la póliza.

ANEXO Nº 5

OFERTA ECONOMICA		
NOMBRE DEL PROYECTO : "NOMBRE DEL PROYECTO", de la I. Municipalidad de Casablanca y se denomina para este caso: "NOMBRE DEL PROYECTO ", de la Comuna de Casablanca.		
MANDANTE	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.
UNIDAD TECNICA	:	DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION MUNICIPAL.
OFERTA ECONOMICA	:	UF IVA INCLUIDO.
SON (letras)	:	
BOLETA DE GARANTIA Nº	:	
PLAZO	:	
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL		
(Firma y timbre)		
Casablanca, _____ 2018		

- II.- Llámese a propuesta pública para la "Contratación de Pólizas de Seguros para la flota de vehículos que la Ilustre Municipalidad de Casablanca, detente como propietaria, poseedora o mera tenedora".
- III.- Redúzcase el plazo de publicación de las presentes Bases en el portal electrónico a 10 días corridos.
- IV.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta N°215-22-10-002 "Primas y Gastos de seguros"; Sector Municipal, Educación y Salud.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secplan
Adquisiciones
Movilización
RMR/JRC/jph